

COMPLEMENTO PERSONAL

I. OFICIALES		MES	DIA
2º Oficial	EULOGIO GARCIA MENDEZ	27.318	910
" "	JOSE A. PEREZ GARCIA	16.920	564
2º Oficial M.	MANUEL PUÑAL MENDEZ	13.653	455
II. MAESTRANZA			
Contramaestre	FERNANDO DIA MENDEZ	16.028	534
"	MATEO GONZALEZ BORRAS	11.368	379
"	JOSE MARTINEZ ROMERO	11.368	379
III. SUBALTERNOS			
Marinero	JESUS MENDEZ FERNANDEZ	23.733	793
"	JUAN A. ARCADIO GARCIA	9.141	304
"	MANUEL PEREZ GARCIA	9.141	304
"	RAFAEL LOPEZ CUENCA	9.141	304

ESTAS CANTIDADES COTIZARAN PARA TODAS LAS CONTINGENCIAS DE SEGUROS SOCIALES.

HORAS EXTRAS		DIETAS	
Capitan y Jefe de Máquinas	821	Pernocta	3.500
1º Oficial	608	Comida	1.650
2º Oficial	501	Cena	1.400
Maestrante	410	Desayuno	300
Subalterno	367		

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

29535 RESOLUCION de 13 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se modifica la de 25 de enero de 1988 que homologa congelador tipo arcón marca «Sidex» y variantes, modelo base 3100 SCB, fabricado por «Gorenje, Sociedad Anónima» (CEC-0117).

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Ibersidex, Sociedad Anónima», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 25 de enero de 1988, por la que se homologa congelador tipo arcón marca «Sidex» y variantes, modelo base 3100 SCB;

Resultando que mediante Resoluciones de fecha 18 de abril de 1988 y 6 de marzo de 1989, se procedió a modificar la citada Resolución en el sentido de conceder la titularidad de la Resolución a la Empresa «Ibersidex, Sociedad Anónima», así como de incluir nuevas marcas y modelos en dicha homologación;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en la inclusión de nuevas marcas y modelos en dicha homologación;

Resultando que las modificaciones citadas no suponen variación substancial con respecto al tipo homologado, ni modificación de las características, especificaciones y parámetros aprobados para las marcas y modelos homologados.

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre, 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio.

Esta Dirección general ha resuelto:

Modificar la Resolución de 25 de enero de 1988 por la que se homologa congelador tipo arcón, marca «Sidex» y variantes, modelo base 3100 SCB, con la contrasena de homologación CEC-0117, en el sentido de incluir en dicha homologación las marcas y modelos cuyas características son las siguientes.

Información complementaria

El titular de esta Resolución presentara, dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: dm³
Tercera. Descripción: Poder de congelación en veinticuatro horas. Unidades: Kg.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: International by Gorenje CB 320 LB.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 320.
Tercera: 19.

Madrid, 13 de noviembre de 1989.-El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, Miguel Giménez de Córdoba.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

29536 ORDEN de 6 de noviembre de 1989 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso de apelación interpuesto por «Suministros Auto Industriales Agrícolas, Sociedad Anónima», contra sentencia de la Audiencia Nacional recaída en el recurso contencioso-administrativo número 44.553, promovido contra este Departamento por la citada litigante.

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha de 15 de diciembre de 1988 por la Sala del excelentísimo Tribunal Supremo en el recurso de apelación interpuesto por «Suministros Auto Industriales Agrícolas, Sociedad Anónima», contra la sentencia de la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional recaída en el recurso contencioso-administrativo número 44.553, promovido por la citada litigante, sobre sanción de multa impuesta en defensa del consumidor, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por «Suministros Auto Industriales y Agrícolas, Sociedad Anónima» (SAINASA), contra la sentencia dictada el 15 de junio de 1987 por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sobre sanción de multa por infracciones en materia de disciplina del mercado, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, sin hacer imposición de las costas causadas en esta segunda instancia.»

Lo que comunico a VV. LL.

Madrid, 6 de noviembre de 1989.-P. D., el Director general de Servicios, Juan Alarcón Montoya.

Hlmos. Sres. Subsecretario y Presidente del Instituto Nacional del Consumo

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

29537 R.E.M. DECRETO 1486/1989, de 24 de noviembre, sobre realización del inventario de clasificación jurídica de los bienes adscritos a los servicios gestionados por RENFE.

El artículo 25 del vigente Estatuto de RENFE, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1964, impone a ésta la obligación de que, por sus servicios contables, se lleve un inventario detallado de todos los bienes muebles e inmuebles de la misma, de cuyo resumen anual se dará cuenta a la Delegación del Gobierno y a la especial del Ministerio de Economía y Hacienda.